

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES

Extracto de la Resolución de 3 de julio de 2020, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se conceden las ayudas correspondientes al programa Talentia Senior para la captación, incorporación y movilidad de capital humano de I+D+i.

BDNS: 422823

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo; en el artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones; en el artículo 31 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía; y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 19.b) del Cuadro resumen de las bases reguladoras del programa de ayudas a la captación, incorporación y movilidad de capital humano en I+D+i, en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020), aprobadas mediante Orden de 7 de abril de 2017, del Consejero de Economía y Conocimiento, se hacen públicos los siguientes incentivos:

Distribución del número de ayudas por entidades e importes concedidos		
ORGANISMO	Total ayudas	Importe total concedido (€)
FUNDACIÓN PROGRESO Y SALUD	1	259.500
INSTITUTO ANDALUZ DE ASTROFÍSICA (CSIC)	1	263.700
UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	1	291.000
UNIVERSIDAD DE GRANADA	1	295.200
UNIVERSIDAD DE JAÉN	1	200.700
FUNDACIÓN UNIVERSIDAD LOYOLA ANDALUCÍA	1	232.200
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	4	1.054.800
UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE	1	198.600

Los citados incentivos tendrán carácter plurianual y se abonarán a los organismos beneficiarios con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

1400010000 G/54A/74447/00 01 2020000442
 1400010000 G/54A/70347/00 01 2020000441
 1400010000 G/54A/74147/00 01 2020000442
 1400010000 G/54A/78448/00 01 2009000373

Las obligaciones económicas derivadas de lo establecido en la Resolución de 3 de julio de 2020 estarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias.

La Secretaria General de Universidades, Investigación y Tecnología, Rosa María Rios Sánchez.

00184697